



**Conferencia de las Partes
en el Convenio Marco de la OMS
para el Control del Tabaco**

Séptima reunión
Delhi (India), 7–12 de noviembre de 2016

12 de noviembre de 2016

DECISIÓN

FCTC/COP7(7) Evaluación del impacto del CMCT de la OMS

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión FCTC/COP6(13) que solicitó una evaluación del impacto del Convenio Marco de la OMS para el Control del tabaco (CMCT de la OMS) y pidió el establecimiento de un grupo de expertos independientes para llevar a cabo la evaluación;

Observando con satisfacción el resultado del trabajo del grupo de expertos en el documento FCTC/COP7/6 y agradecida por la labor llevada a cabo por el grupo de expertos y la cooperación de las 12 Partes que participaron en la evaluación;

Reconociendo que la evaluación del impacto puede ser un componente importante de la labor de las Partes en cualquier etapa de su aplicación del Convenio en la promoción de medidas contundentes y la aplicación plena y completa del Convenio a escala nacional;

Recordando otras actividades realizadas en el plan de trabajo de la Conferencia de las Partes que también ayudan a las Partes en la aplicación del Convenio, y los posibles vínculos entre una evaluación del impacto y el marco de asistencia a los países elaborado por la Conferencia de las Partes;

1. INVITA a las Partes a:

- a) sopesar la posibilidad de evaluar periódicamente el impacto de la aplicación del CMCT de la OMS en sus jurisdicciones como parte de su aplicación general del Convenio;
- b) valorar sus progresos hacia la plena aplicación de las disposiciones del CMCT de la OMS al evaluar el impacto de sus medidas de control del tabaco;
- c) considerar la necesidad de llevar a cabo una nueva evaluación del impacto del CMCT de la OMS dentro de 5 a 10 años, así como evaluaciones regionales según sea necesario;

2. PIDE a la Secretaría del Convenio que:
- a) siga divulgando las conclusiones de la evaluación del impacto mediante la promoción de la elaboración de publicaciones y artículos científicos, según proceda;
 - b) publique una serie de fichas descriptivas que resuman las lecciones aprendidas durante las visitas a 12 países realizadas por el grupo de expertos durante el desarrollo de la evaluación del impacto;
 - c) publique los detalles de la metodología empleada en el estudio de la evaluación del impacto a fin de ayudar a las Partes a llevar a cabo sus propias evaluaciones nacionales del impacto y proporcione, a petición de las Partes, asistencia técnica para llevar a cabo dichas evaluaciones;
 - d) evalúe el impacto del CMCT de la OMS en las iniciativas de las Partes dirigidas al control total del tabaco durante cualquier tipo de evaluación de las necesidades.

(Quinta sesión plenaria, 12 de noviembre de 2016)

= = =